A14

22

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
DOMINGO GÓMEZ	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11934	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

- 6 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

10 SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.* "

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 08:58:21
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE11934 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1242 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF
DESTINO: PETICIONARIO/DOMINGO GOMEZ
ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE
OBS: --

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
DOMINGO GOMEZ
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, en relación a los temas de seguridad, desempleo y movilidad nos permitimos infórmale lo siguiente:

En primer lugar, es importante informar que el Concejo de Bogotá D.C., es la suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En segundo lugar le indicamos que la seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, realizando proyectos de acuerdo y acuerdos para mejorar estas situaciones. Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el proyecto de acuerdo 061 mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de trasporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

En relación con la seguridad de los niños y niñas adolecentes el Concejo realizo un proyecto de acuerdo, el proyecto 147 por medio del cual se establecen unas medidas de prevención contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del distrito capital entre otras disposiciones, puesto

a que se observó que es un problema el cual iba en aumento y el cual ya fue aprobado.

En tercer lugar le informamos que la Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital[1]. Así mismo es importante precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 1421 de 1993, al Concejo de Bogotá, D.C., le está prohibido inmiscuirse en asuntos de competencia de otras entidades. No obstante, lo anterior, y con el propósito de atender en debida forma su inquietud, le informamos que se trasladara la petición a la entidad competente.

Por ultimo le informamos que durante la presente vigencia la Corporación sobre los citados temas ha debatido las siguientes proposiciones y/ o Proyectos de Acuerdo:

MOVILIDAD

AÑO 2018

- Proposición 330 de 2018 – Tema: Sistema Integrado de Transporte SITP. Debatida el 13 de enero de 2019.
- Proposición 128 de 2018 – Tema: Avances en la Reglamentación del Bicitaxismo en el Distrito Capital. Debatida el 27 de enero y el 11 de febrero de 2019.
- Proposición 689 de 2018 – Tema: Economía Colaborativa y su impacto en la movilidad en Bogotá, D.C. Debatida el 18 de junio de 2019.

AÑO 2019

- Proposiciones 226 y 234 de 2019 Tema: Scooters eléctricos, alquiler de bicicletas y patinetas eléctricas en Bogotá. Debatida el 10 de junio de 2019.

Proyecto de Acuerdo 145 de 2019 "Por medio del cual se fortalece la difusión de estrategias de información y comunicación para prevención del consumo de

[1] Artículo 78 del Acuerdo 257 de 2006

sustancias psicoactivas", fue aprobado en primer debate en sesión del 1 de junio de 2019.

Proyecto de Acuerdo 222 de 2019 "Por medio del cual se establecen lineamientos para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los domiciliarios en bicicleta en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Aprobado en primer debate en sesión del 6 de junio de 2019

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- *"Oficina de Atención a la Ciudadanía"*. Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Jurídico

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02
Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez, Contratista

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: Julio 16/19	
Nombre y apellidos: Dombo Gomez	
Celular 313 314 6015	Correo Electrónico —

Marque
con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor X Niños, Niñas y Adolescentes_____ Mujeres_____

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? _____

1. **¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?**

x El tema del desempleo, seguridad movilidad

2. **¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?**

Que han hecho para arreglar las vías